

Juan Presdareis Buestronero inmanera Hagusee ami Pedro de Ortega
 Receptor del tanto. offi del ayuntamiento desta ciudad. de murcia y Norino della En
 nombre de como procurador queray. del senor Licenciado Valadarez en miento
 del consejo de summa y alcaide de murcia y Regidor desta dicha ciudad por
 virtud del poder que tengo de que Hago presentacion como. Porre 3co ante
 el mayor Illmo. senor don Luis de castreaya y gamboa. conegidor desta dicha ciudad y la
 dema de su corregimiento y capitangeneral de este Reyno de murcia por su
 mag. y digo que ya summo saue y le consta y es not. y portal lo alego como
 el dho. m. Parte. esta admittido y de acuerdo en este Illmo. ayuntamiento de
 murcia al Oroy Exoracion del dho. offi. de Regimiento mediante el titulo
 que para ello presento y tiene de summa de Rey don Felipe mas senor y por virtud
 de otra su Real cedula. tambien aido admittido en el dho. ayuntamiento
 ala Elecion y suerte que se an de Haber de procuradores de corte con los dema
 Regidores del dho. ayuntamiento segun constara de los autos que sobre lo
 dho. dicho an pasado y se an fecho. ante los escrivanos del aque me Refiero
 porque al presente auindo aminor. da que requiere Haber la dicha Elecion
 de procuradores de corte. para la dho. summa que se celebra en la Villademadid
 aguin de este pre. l. mes de mayo y que para ello a embiado sus prouisiones
 y cedula Real por tanto pido y suplico al dho. senor conegidor y
 contado acatamiento. Ne quiero con Verber que conderese deuo admitta ala
 dha Elecion y suerte al dho. m. Parte con los dema Regidores de esta ciudad.
 que ellas deuen ser admittidos pue no ay causa ni Razon para q. se dexen
 admittido. siendo Regidor y estando decretado y determinado (Presd) y
 ayuntamiento y mayor parte del que se admittido ala dha Elecion
 y no la hagan consenta ^{Sazev.} de otra manera y en ello summo parado
 deue ser obligada. En otra manera protesto la nulidad de lo conti